SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

REF.: Comunica registro de entidades rea seguradoras extranjeras, corredor extranjero de reaseguros y asignación de códigos.

## CIRCULAR N° 857 /

A todo el mercado asegurador

Santiago, 30 de marzo de 1989

En conformidad a lo establecido en el artículo 3º letra m) y 16º bis del D.F.L. Nº 251, de 1931 y en la Circular Nº 756 de 31 de diciembre de 1987 y habiéndose verificado el cumplimiento de todos los antecedentes requeridos, el Superintendente ha procedido a registrar, de acuerdo a las disposiciones de dicha circular, a las siguientes entidades reaseguradoras extranjeras y corredor extranjero de rease guros:

| ENTIDADES REASEGURADORAS EXTRANJERAS  | PAIS            |
|---|-----------------|
| - Mapfre X.L. Compañía Internacional de Reaseguros S.A.<br>- Unión Sociedad de Reaseguros | España<br>Suiza |
| CORREDOR EXTRANJERO DE REASEGUROS   | PAIS            |
| - Union Française de Réassurances   | Francia         |

Para efectos de la información que deben presentar las compañías aseguradoras y reaseguradoras del primer grupo, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 842 de fecha 30 de diciem - bre de 1988, las entidades reaseguradoras extranjeras y corredor extranje ro de reaseguros tienen los siguientes códigos y nombres, respectivamente:

| RAZON SOCIAL  | CODIGO  | NOMBRE          |
|---|---------|-----------------|
| - Mapfre X.L. Compañía Internacional de Reaseguros S.A. | R + 101 | Mapfre X.L.     |
| - Unión Sociedad de Reaseguros                          | R - 102 | Unión           |
| - Union Française de Réassurances                       | CR- 101 | Union Francaise |

Saluda atentamente a Ud.

FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE SUPERINTENDENTE

La Circular  $N^{\circ}$  856 fue enviada para todas las compañías de seguros.